

VERIFICACIÓN DE MEDIDORES S.A.C.

Registro N° : **OI – 076**

Norma evaluada : **NTP-ISO/IEC 17020:2012**

Fecha de la última actualización del alcance : **2022-02-28**

Fecha de acreditación : **2020-02-28**

Fecha de vencimiento acreditación : **2023-02-27**

Ubicaciones (sedes) cubiertas por la acreditación:

Dirección	Persona autorizada para firmar los Certificados/ Informes de Inspección	Cargo
Jr. Grau N° 285, Bellavista – Callao	Charles Ramírez Vega	Supervisor de Laboratorio

Actividades acreditadas como Organismo de Inspección Tipo "A"¹

SECTOR: 33 Fabricación de equipo e instrumentos médico-quirúrgicos, de precisión, óptica y relojería

SUBSECTOR: 33.20 Instrumentos y aparatos de medida, verificación, control, navegación y otros fines, excepto equipos de control de procesos industriales				
Nº	Producto / Proceso / Servicio / Instalación a inspeccionar	Actividad de Inspección	Método/ Procedimiento de Inspección	Documento normativo
01	Medidores de Agua Potable de 15 mm y 20 mm de diámetro nominal, con caudales $Q1 \geq 20$ L/h y $Q3 \leq 4000$ L/h	Verificación Posterior en Laboratorio	DPVM-02 Ver.2 Procedimiento de Manejo y uso del Banco de Pruebas	RCD N° 061-2018 SUNASS-CD Anexo 03 – Procedimiento para la verificación posterior de medidores de agua (Modificación del Anexo 4 del Reglamento de Calidad de la Prestación de Servicio de Saneamiento RCD N° 011-2007SUNASS-CD)
02	Medidores de Agua Potable de 15 mm y 20 mm de diámetro nominal, Clase metrológica B			NMP 005-1:2011 Requisito: 5.2.1
				RCD N° 061-2018 SUNASS-CD Anexo 03 – Procedimiento para la verificación posterior de medidores de agua (Modificación del Anexo 4 del Reglamento de Calidad de la Prestación de Servicio de Saneamiento RCD N° 011-2007SUNASS-CD)
				Resolución Comisión de Reglamentos Técnicos y Comerciales N° 0063-2006/CRT-INDECOPI

Personal Técnico	Cargo	Verificación de medidores en uso
Alvariño Panduro, Joao	Inspector de laboratorio	x
Ramírez Vega, Charles	Inspector de laboratorio	x

¹ Un organismo de Inspección Tipo "A", es aquel independiente de las partes involucradas, es decir que no está relacionado con el diseño, fabricación, suministro, instalación, uso o mantenimiento de los ítems que inspecciona.